*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 487-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 170 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 170

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del área competente, evalúe la implementación de un programa permanente de capacitación y actualización destinado a los inspectores de tránsito del Partido de San Isidro, que contemple, entre otros contenidos, la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449 y su normativa complementaria, procedimientos de fiscalización, actuación ante emergencias y siniestros viales, ordenamiento del tránsito, preservación de la escena, coordinación con los servicios de emergencia y demás protocolos aplicables al ejercicio de sus funciones.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro